



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT. N°326 ASIGNA SUBSIDIOS DEL DS-19 PARA DOS
NUEVOS POSTULANTES PROYECTO LOS PEUMOS COMUNA
DE COLLIPULLI.

TEMUCO, 09 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 246 (V Y U) del 2021 publicada en el Diario Oficial el 4 de marzo del 2021, que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional de Integración Social;
- c) La Resolución N° 1486 (V Y U) publicada en el DO EL 4.03.2021 que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone la asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región;
- d) La resolución de convenio N° 3794 de fecha 24.11.2021 suscrito entre el Director del SERVIU, Región de la Araucanía y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria que se detalla, para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Habitacional que se indica;

Código de proyecto	Nombre Proyecto Condominio	Entidad Desarrolladora	Comuna	N° soluciones del proyecto
164976	Conjunto Habitacional Los Peumos	INMOBILIARIA e INVERSIONES SANTO TOMAS LTDA.	COLLIPULLI	72

- e) El certificado de Recepción Municipal de Obras de edificación N° 056 de fecha 30-10-2025, Rol SII. N° 146-001 de la DOM de la Municipalidad de Collipulli.
- f) El certificado de Recepción Municipal de Obras de Urbanización N° 001 de fecha 30-10-2025, Rol SII. N° 146-001 de la DOM de la Municipalidad de Collipulli.
- g) La Resolución Exenta N°200 (V Y U) y sus modificaciones (resoluciones n°517 y 738 de 2022) que autorizan y permiten homologar los precios de las viviendas para el proyecto denominado Conjunto Habitacional Los Peumos, de la comuna de Collipulli.
- h) El Informe de Recepción de Obras N° 21751, emitido por la Profesional, de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales Melisa Cabrera Flores, del SERVIU Región de La Araucanía.
- i) El oficio n°1 de fecha 05-01-2026, de la inmobiliaria respectiva, mediante la cual solicita resolución de asignación de subsidio para un postulante al proyecto señalado en el visto d) de la presente resolución previamente inscrito en sistema rukan;
- j) El oficio n°120 de fecha 19-12-2025, de la inmobiliaria respectiva, mediante la cual solicita resolución de asignación de subsidio para un postulante al proyecto señalado en el visto d) de la presente resolución previamente inscrito en sistema rukan;
- k) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- l) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- m) Feriado Legal de la jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales.
- n) La Resolución Electrónica N°729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento de Operaciones Habitaciones, y en sus respectivos subrogantes"
- o) La Resolución Exenta RA N°116855/1705/2024 de fecha 24/06/2024, de este SERVIU Regional que designa al infrascrito en el cargo de primer subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la inmobiliaria individualizada en el visto d) de la presente resolución y la necesidad de asignar beneficio habitacional para 2 nuevos postulantes con reserva en sistema rukan.
2. Los antecedentes proporcionados por INMOBILIARIA e INVERSIONES SANTO TOMAS LTDA., consignados el vistos j) e i) los que serán corroborados por el SII quienes de no constatar la veracidad de la información darán cuenta a Serviu para su eliminación definitiva del sistema de postulación;

RESOLUCIÓN:

Apruébese y asígnese subsidio habitacional establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, para el proyecto de integración social individualizado en el visto d) precedente y elabórese las escrituras correspondientes a los beneficiarios que se detallan a continuación:

N°	RUT	D V	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	VAL OR VIVI END A	SECT OR	SUBSI DIO HABIT ACIO NAL UF	BONO INTEG RACIO N UF	BONO CAPTA CIÓN UF	RS H
1	[REDACTED]	[REDACTED]	AGUAYO	JARA	DANENCI BELEN	2.200	Medio	250	100	150	40 %
2	[REDACTED]	[REDACTED]	MORA	JARA	ARNALDO ANTONIO	2.200	Medio	250	100	150	60 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAVID ABSALÓN TOLOZA BRAVO
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE OO.HH SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

VRP/CFC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OO.HH
- SECCIÓN APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS.
- OFICINA DE PARTES.